



**NÚMERO CA-IMDC-09-2021  
"ADQUISICIÓN DE PLAYERAS"**

**DICTAMEN**

En la Ciudad y Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las 13:30 horas del día 19 de Octubre de 2021 se reunió el personal en la sala de juntas del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, con la finalidad de llevar a cabo el Dictamen del procedimiento de **Licitación Pública Presencial No. CA-IMDC-09-2021**.

La Lic. Adriana Sarahi de los Santos Retana, Coordinadora Operativa y Área requirente del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del municipio de Juárez, estado de Chihuahua.

A continuación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se procederá a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la **Licitación Pública Presencial No. CA-IMDC-09-2021**., para la "ADQUISICIÓN DE PLAYERAS".

----- **DICTAMEN** -----

**Licitación Pública Presencial No. CA-IMDC-09-2021, para la "ADQUISICIÓN DE PLAYERAS"**

**RESEÑA CRONOLOGICA**

1.- El 09 de Octubre de 2021, se publicó la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, y en un Diario de amplia circulación en el Estado (**el Diario de Juárez**), respecto a la Licitación Pública Presencial número **CA-IMDC-09-2021**, para la "ADQUISICIÓN DE PLAYERAS".

2.- El 14 de Octubre de 2021, cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se realizó el acto de **Junta de Aclaraciones** para dar respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, acto en el cual se presentó únicamente la participante **GUADALUPE GARCÍA DOMÍNGUEZ, (AGO PLACAS Y TROFEOS)**, la cual no presentó ningún tipo de cuestionamientos, así mismo se recibieron cuestionamientos inherentes a la licitación **CA-IMDC-09-2021**, vía electrónica, por parte del participante denominado **GRUPO EMPRESARIAL DZMUNDY, S,A, DE C.V.**



<b>GRUPO EMPRESARIAL DZMUNDY, S.A DE C.V.</b>	
1	1.-SOLICITÓ A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MÁS ATENTA QUE LAS MUESTRAS SE PUEDAN PRESENTAR EL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO EN LA APERTURA PARA DAR TIEMPO A HACER DICHA MUESTRA
1	RESPUESTA SI
2	2.-SOLICITÓ A LA CONVOCANTE ACLARE QUÉ DÍA DARÁN EL FALLO
2	RESPUESTA EL 20 DE OCTUBRE A LAS 10:00 HRS EN EL MISMO RECINTO
3	3.- EN VIRTUD DE QUE SE PRESENTARÁ MUESTRA FÍSICA SOLICITÓ A LA CONVOCANTE SE OMITAN CATÁLOGOS O FOLLETOS PARA ESTA LICITACIÓN.
3	RESPUESTA SI SE REFIERE A LA PROPUESTA TECNICA EN EL DOCUMENTO VII DE LAS BASES DE LICITACION, EL AREA REQUERENTE APRUEBA QUE NO SE ENTREGUEN EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA A PETICION DEL LICITANTE
4	4.- SOLICITÓ A LA CONVOCANTE QUE EL TIEMPO DE ENTREGA SEA MÍNIMO DE 15 DÍAS HÁBILES O NOS INDIQUE CUANDO PODRÁ SER LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA
4	RESPUESTA 5 DE NOVIEMBRE DE 2021 FECHA LIMITE
5	5.- REFERENTE A LA MUESTRA, LE QUIERO ACLARAR QUE LA MUESTRA SERÁ LO MÁS PARECIDO AL DISEÑO DE LA PLAYERA YA QUE NO SE PROPORCIONA DISEÑOS Y PUES SI LOS ENTREGAN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES ES IMPOSIBLE QUE LA MUESTRA ESTÉ PARA EL DÍA 18 O 19 ( EN CASO DE QUE MODIFIQUEN ENTREGAR MUESTRAS ESE DÍA SOLICITADO ) YA QUE HAY QUE SUBLIMAR Y MÍNIMO SE LLEVA 7 DÍAS PARA HACER LA MUESTRA IGUAL, SOLICITÓ A LA CONVOCANTE DE LA MANERA MÁS ATENTA QUE SEA EVALUADA LA MUESTRA EN CUANTO A CALIDAD DE TELA Y HECHURA DE LA PLAYERA, NO CONFORME AL DISEÑO!!
5	SE APRUEBA SU SOLICITUD COMENTANDO EL AREA REQUERENTE SE REVISE LA CALIDAD DE LA TELA Y LA HECHURA DE LA PLAYERA.



3.- Con fecha 19 de Octubre de 2021, se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo la propuesta técnica de tres participantes, hecho por lo cual se procedió a la apertura de los sobres de la PROPUESTA TECNICA, en el orden en que se encontraron registrados en la lista de asistencia, por lo que se dio inicio respecto al participante denominado **MARIO ALBERTO BARAJAS CERVANTES (ALAMO UNIFORMES)**, al cual se tuvo por presentado en tiempo y forma el sobre conteniendo la propuesta técnica, misma que dio con el cumplimiento de la presentación de documento que marca la licitación, continuando con la revisión de la propuesta técnica del participante denominado **GUADALUPE GARCÍA DOMÍNGUEZ (AGO PLACAS Y TROFEOS)**, al cual se tuvo por presentado en tiempo y forma el sobre conteniendo la propuesta técnica, misma que dio con el cumplimiento de la presentación de documento que marca la licitación, finalmente el participante denominado **GRUPO EMPRESARIAL DZMUNDY SA DE CV**, al cual se tuvo por presentado en tiempo y forma el sobre conteniendo la propuesta técnica, misma que dio con el cumplimiento de la presentación de documento que marca la licitación, ahora bien, dado que los tres participantes cumplieron con los requisitos solicitados en la Propuesta Técnica, se recibieron sus propuestas económicas respectivamente para su evaluación, de lo que quedó constancia en el acta respectiva

4.- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se fijaron las 09:00 horas del día 20 de Octubre del año 2021, para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

### ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES

En apego al Artículo 64 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua los entes públicos, previo a la evaluación técnica, se procedió a analizar las propuestas económicas de los participante, a fin de desechar aquella cuyo importe exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación, y se obtuvo como resultado lo siguiente:

#### MARIO ALBERTO BARAJAS CERVANTES (ALAMO UNIFORMES)

Número de partidas	Descripción de Playeras	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario sin IVA	Subtotal sin IVA
1	PLAYERAS TIPO DRY A FULL COLOR SUBLIMADA	PIEZAS	3000	\$120.00	\$360,000.00



**GUADALUPE GARCÍA DOMÍNGUEZ (AGO PLACAS Y TROFEOS)**

Número de partidas	Descripción de Playeras	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario sin IVA	Subtotal sin IVA
1	PLAYERAS TIPO DRY A FULL COLOR SUBLIMADA	PIEZAS	3000	\$123.45	\$370,350.00

**GRUPO EMPRESARIAL DZMUNDY S.A. DE C.V.**

Número de partidas	Descripción de Playeras	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario sin IVA	Subtotal sin IVA
1	PLAYERAS TIPO DRY FIT A FULL COLOR SUBLIMADA	PIEZAS	3000	\$124.50	\$373,500.00

Como resultado del análisis y revisión cuantitativa de las propuestas técnicas de los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

Licitante	Documentación de Propuesta Técnica
MARIO ALBERTO BARAJAS CERVANTES (ALAMO UNIFORMES)	ACEPTADA PARA SU ANALISIS
GUADALUPE GARCÍA DOMÍNGUEZ (AGO PLACAS Y TROFEOS)	ACEPTADA PARA SU ANALISIS
GRUPO EMPRESARIAL DZMUNDY SA DE CV.	NO ACEPTADA PARA SU ANALISIS (REBASA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL)



Una vez analizadas y evaluadas en forma cuantitativa y cualitativa las propuestas aceptadas para su revisión conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de la licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Que la propuesta Técnica y Económica del licitante **MARIO ALBERTO BARAJAS CERVANTES (ALAMO UNIFORMES)** en la partida 1 Revisión de la propuesta técnica al *no cumplir con la entrega del dispositivo electrónico (USB)*

*"... DOCUMENTO II. La propuesta técnica deberá presentarse en papel membretado, en original debidamente firmada por el representante legal, de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el Anexo 1 de éstas bases de Licitación, señalando las marcas de los bienes ofertados.*

*Así mismo, la Propuesta Técnica deberá presentarse en archivo digital (dispositivo USB) en formato Excel, en el entendido que si existiera alguna diferencia entre la propuesta escrita y la presentada en archivo digital, el Comité tomará en cuenta únicamente lo presentado en impresión debidamente firmado por el Representante Legal..."; por lo que NO se considera casusa de desechamiento de la propuesta la ausencia de del dispositivo USB.*

Aunado a lo anterior y en apego al apartado **6.1 ASPECTOS A EVALUAR** de las bases de la presente licitación y con fundamento en los artículos 56 fracción XI y 64 de la Ley, los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, serán los siguientes:

(...)

*g) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la presente licitación; **así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones de conformidad con el artículo 65 de la ley.***

(...)

Por lo que derivado de lo anteriormente expuesto, se acepta la propuesta técnica y económica del licitante denominado MARIO ALBERTO BARAJAS CERVANTES (ALAMO UNIFORMES) la cual se encuentra por debajo de la suficiencia presupuestal determinada.

Tomando en consideración la información antes señalada, se acuerda de conformidad lo siguiente:



**1. MARIO ALBERTO BARAJAS CERVANTES (ALAMO UNIFORMES)**

Partidas	Evaluación de Propuestas	Fundamento Legal
1	Cumple satisfactoriamente ya que reúne los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en los puntos 4, 5.1 y 5.2; de las bases de la Licitación.	Art. 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado 6, 6.1.3, y 8.14 de las bases de Licitación.

**2. GUADALUPE GARCÍA DOMÍNGUEZ (AGO PLACAS Y TROFEOS)**

Partidas	Evaluación de Propuestas	Fundamento Legal
1	No cumple por la ausencia de folio en la propuesta económica	Art. 64 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 63 tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado 6.1.4 de las Bases de la presente Licitación, "Causas de desechamiento". o) La ausencia total de folio en la propuesta será causa de desechamiento.

Tomando en consideración la información antes señalada, se acuerda de conformidad lo siguiente:

Que la propuesta Técnica y Económica del licitante **GUADALUPE GARCÍA DOMÍNGUEZ (AGO PLACAS Y TROFEOS)**, no resulta solvente en la partida 1, y toda vez que su propuesta económica no cumple por la ausencia de folio en la propuesta económica de acuerdo al apartado **6.1.4 Causas de desechamiento** de las bases de la Licitación.

a) *La ausencia total de folio en la propuesta será causa de desechamiento, de las bases de la presente Licitación.*

Por las razones antes expuestas, la propuesta del participante **GUADALUPE GARCÍA DOMÍNGUEZ (AGO PLACAS Y TROFEOS)**, no resulta solvente.



**3. GRUPO EMPRESARIAL DZMUNDY SA DE CV.**

Partidas	Evaluación de Propuestas	Fundamento Legal
1	<b>No cumple</b> toda vez que los precios se consideran como No Aceptables dado que el precio de su propuesta económica supera el monto de la suficiencia presupuestal.	Artículo 3 fracción XXVI, 64 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y el Apartado 6.1.3 inciso I) de las bases.

Tomando en consideración la información antes señalada, se acuerda de conformidad lo siguiente:

Que la propuesta Técnica y Económica del licitante **GRUPO EMPRESARIAL DZMUNDY SA DE CV.**, no resulta solvente en la partida 1, y toda vez que su propuesta económica rebasa la suficiencia presupuestal asignada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 segundo párrafo de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Por las razones antes expuestas, la propuesta del participante **GRUPO EMPRESARIAL DZMUNDY SA DE CV.**, no resulta solvente.

Una vez dado a conocer el resultado del presente procedimiento de licitación, se cierra el Dictamen por parte del Área Requirente.

-----  
No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se da por concluido el presente acto, firmando para constancia las personas que en él participaron sabedores de su contenido y alcance legal. -----

**FIRMA**

**L.E.F. ADRIANA SARAHI DE LOS SANTOS RETANA.**  
**COORDINADORA OPERATIVA Y ÁREA REQUIRENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.**